



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 703.-**

QUILLÓN, Agosto 13 de 2013.-

VISTOS:

1. Ord N° 88 de fecha 01.08.2013 del Abogado de la I. Municipalidad de Quillón con visto bueno de aprobación del Administrador Municipal Sr. Nelson Álvarez Uslar;
2. Propuesta Comercial de Radio Bío Bío;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 , 7 letra e) y f), y 8, 49°, 50 y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBA** la Contratación directa de los servicios de **Difusión de Publicidad en "RADIO BÍO BÍO"**, según propuesta comercial por la suma de \$ 6.283.200.- (seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos pesos), más IVA, destinado a la difusión de las diversas actividades e información de carácter municipal, con cobertura en la ciudad de Chillán, Concepción y Cañete.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 215 22 07 001 003-01, del presupuesto municipal vigente del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO SYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- ASesor JURIDICO
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECMU (2)